

CIPLA
CORAZÓN DE
SUDAMÉRICA

9^{no} CONGRESO INTERNACIONAL

DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS
LA PAZ, BOLIVIA 7 Y 8 DE OCTUBRE DE 2021

Tema: Cuales son las Verdaderas Actividades Vulnerables que han sido parte del grupo de las denominadas APNFDs en Latinoamérica?, cómo se controlan?, como afectan al resto de sujetos obligados?

Expositores:

- Karla Beltrán (El Salvador)
- José Antonio Díaz Pineda (Honduras)
- Robert Carrión (Ecuador)

Administrador Financiero con vasta experiencia en instituciones del sistema Financiero Privado , Empresas Comerciales, Compañías de Seguros y Casas de Valores, especializado y calificado como Oficial de Cumplimiento, con amplia trayectoria en el mercado ecuatoriano en el sector bancario, de valores y de seguros, actual Oficial de Cumplimiento Titular de Santa Fe Casa de Valores S.A. Cuenta con CERTIFICACION INTERNACIONAL como ESPECIALISTA EN ANTILAVADO DE DINERO AML/CA, otorgado por FIBA (Florida International Bankers Association) Miami - EE.UU.

Es Instructor en el tema de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos, en el instituto de Banca y Seguros - IPBF del Ecuador.

Ha sido parte de la Comisión de Oficiales de Cumplimiento que representó al Ecuador en la ultima visita de evaluación del GAFILAT.



Robert Carrión
AML/CA

Telf. 593 0992569210

Email:

roberthsandro@gmail.com

A pesar de que la legislación general antilavado se aproxima en buena medida a los estándares internacionales, presenta un déficit notorio en materia de las APNFD, al igual que en los temas de supervisión que no cuentan con un Enfoque Basado en Riesgo (EBR) efectivo.

El régimen ALA/CFT cuenta con una infraestructura de identificación fiable pero los procesos de debida diligencia presentan aún ciertas restricciones en la información

Vulnerabilidad sectorial en el régimen de prevención de lavado de activos y de financiamiento de terrorismo en nuestro país se encuentran: el sistema financiero nacional, los regímenes de valores y seguros, así como las catalogadas APNFD. Los sectores cuentan con normas que contemplan regulaciones en cuanto a la debida diligencia y sus procedimientos. Sin embargo, en la normativa no se encuentra expreso el EBR, a través de metodologías para el proceso de debida diligencia o de supervisión. No se cuenta con los recursos financieros y humanos suficientes y las herramientas tecnológicas son limitadas

Además, los sujetos obligados por lo general desconocen sobre las sanciones administrativas y penales por incumplimiento de las obligaciones y dichas sanciones no son lo suficientemente efectivas, proporcionales y disuasorias. A pesar de la existencia de manuales, código de ética y demás esfuerzos que realice un sujeto obligado, el riesgo de que alguien de su personal por inobservancia o complicidad realice acciones ligadas al lavado de activos siempre estará latente. La mayor parte de Oficiales de Cumplimiento no cuentan con independencia o autonomía en sus funciones e inclusive se ha detectado que un número considerable de ellos realizan otras funciones diferentes a su rol, lo que repercute en la detección y envío de operaciones sospechosas.

A continuación, se observan las APNFD conforme a las categorías del GAFI que no cuentan con regulador prudencial en algunos países de la región:

Tabla 1. Categorías de APNFD conforme al GAFI que no cuentan con regulador prudencial

Categoría	APNFD
GAFI	Actividad Inmobiliaria
	Agentes inmobiliarios
	Abogados
	Contadores independientes
	Comerciantes de metales preciosos y comerciantes de
	Notarios
	Contadores
	Casinos
	Proveedores de servicios fiduciarios y societarios
	Otros profesionales jurídicos

Tabla 2. Categorías de Actividades y Profesiones No Financieras definidas por los países, que no cuentan con regulador prudencial

Categoría	APNF	
OTROS DESIGNADOS POR LOS PAÍSES	Empresas constructoras	Empresas del Estado
	Préstamos no bancarios	Loterías y similares
	Compraventa de Vehículos	Hipódromos
	Servicios profesionales independientes	Gobiernos Regionales
	Usuarios Zonas Francas	Compraventa de divisas
	Tarjetas de servicios	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
	Corredores públicos	Sociedades Administradoras de Zonas Francas
	Antigüedades	Gestores Administración Pública
	Casas de remate	Transferencias de Fondos
	Organizaciones sin fines de lucro	Operaciones de Ahorro y Préstamo
	Ministerios Públicos	Casas de empeño
	Agencias de viaje y turismo	Conciertos y Espectáculos
	Comercialización de maquinarias y equipos	Factoraje
	Hoteles	Operaciones realizadas de forma magnética, electrónica, telefónica u otras formas
	Organización y regulación de deportes profesionales	Operaciones de cheques o documentos
	Clubes Deportivos	Juegos Deportivos Internacionales
	Transporte de valores	Emisión, venta o compra de cheques de viajero, giros postales o cualquier otro título o documento representativo de valor

conclusiones

Las deficiencias en las normas deben ser objeto de corrección urgente y prioritaria de acuerdo con un plan integral que incluya tanto modificaciones de alcance subjetivo como la designación y fortalecimiento de organismos supervisores

Los “aliados estratégicos” (sujetos obligados) deben reforzar sus medidas de control antilavado al momento de realizar operaciones con APNFD y cooperar para que éstas cumplan con medidas más eficaces de control con sus clientes.

Los organismos de control deben reforzar sus metodologías de supervisión a éstos sectores específicos de la economía y capacitarlos en medidas de control con enfoque basado en Riesgos – EBR.

PREGUNTAS

MUCHAS GRACIAS!!!

Datos de contacto
del Expositor



www.grupoamlc.org